

aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos para la selección de personal laboral fijo de una plaza de Peón de Cementerio .

ADMITIDOS:		
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.-	ANDERSSON JOHANSSON LINDA BIRGITTA	***4219**
2.-	ARANTAVE RAMÍREZ MARIA DE LAS NIEVES	***5740**
3.-	CRESPO CARAVACA JUAN MANUEL	***0030**
4.-	GANIM MARTÍNEZ MARIO	***8103**
5.-	MEDINA GONZÁLEZ ANTONIO JESUS	***8658**
6.-	MENDOZA SANTOS CARLOS ANTONIO	***4648**
7.-	PINEDA CHICA GABRIEL HERNÁN	***6833**
8.-	POSTIGO RIVERA JOSE LUIS	***3229**
EXCLUIDOS:		
NINGUNO		

Segundo.- Los aspirantes admitidos y omitidos en la relación anterior, dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOP de Cádiz para subsanar los defectos de la relación de admitidos.

Tercero.- Designar a los siguientes miembros para la composición del tribunal calificador:

Presidente: Dña Rocio Pilar Almagro García suplente, D. Javier Monserrat Gómez  
 Secretaria: Dña. Carmen Rocío Ramírez Bernal, suplente, Dña. Sonia R. Rey Sánchez  
 Vocales: Dña. Belén Rodríguez-Brioso Ramos , suplente D. Jesús Arcéz García  
 D. Francisco Javier Pineda Morán , suplente D. Manuel Jesús Cabeza Pérez  
 Dña. Lina Contreras Ventura , suplente D. Angel Rodríguez-Brioso Pérez  
 D. Daniel Castillo Bracho , suplente Dña. Alicia González Wandossell

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y en la página web corporativa (www.lalinea.es).

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.\*\*\*\*\*

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a 21 de febrero de 2024. EL ALCALDE.  
 Fdo. Jose Juan Franco Rodríguez. DOY FE, LA SECRETARIA GRAL. Fdo. Carmen Rocío Ramírez Bernal.

**Nº 34.180**

**AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE**

**ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ**

Resolución de Alcaldía n.º 2024-0133 del Ayuntamiento de El Bosque por la que se resuelve la contratación como personal laboral fijo para cubrir una plaza vacante de Auxiliar Administrativo de Servicios Sociales, perteneciente a la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de El Bosque.

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal de la convocatoria de una plaza vacante de Auxiliar Administrativo de Servicios Sociales en el Ayuntamiento de El Bosque, se acuerda la contratación como personal laboral a favor de:

Identidad de la Aspirante: MARÍA JOSÉ ROMERO PAVÓN. DNI: \*\*\*9581\*\*

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En El Bosque, a 27/2/24. El Alcalde, Rubén Corrales Corbacho. Firmado.  
**Nº 34.240**

**AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA**

**ANUNCIO**

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 19 de enero de 2024, se dispuso la aprobación del documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Vejer de la Frontera, y su Estudio Ambiental Estratégico, en su fase de incorporación de los informes sectoriales emitidos respecto al documento provisionalmente aprobado, y adecuación a la Declaración Ambiental Estratégica inicial para la obtención de la DAE Final y ulterior aprobación definitiva. Los cambios introducidos en este documento no suponen alteración sustancial del modelo urbanístico de ciudad reflejado en la ordenación estructural. El documento es accesible a través del siguiente enlace a la WEB del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

<https://www.vejer.es/es/ayuntamiento/urbanismo/category/222-documento-pgou-de-adecuacion-a-la-dae-e-informes-sectoriales>

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio González Mellado. Firmado. **Nº 34.243**

**AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE**

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha veintisiete de febrero de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Municipalidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Alcalá del Valle a 29 de febrero de 2024. EL ALCALDE. Fdo.: Rafael Aguilera Martínez.  
**Nº 34.271**

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN**

**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 27 de febrero de 2024, el Presupuesto General para el año 2024, las Bases de Ejecución y la Plantilla del Personal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, considerándose el Presupuesto definitivamente aprobado, sin más trámites, si durante el citado plazo de exposición no se presentare reclamación legítima alguna, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamartín, a 27/2/24. El Alcalde, Juan Luis Morales Gallardo. Firmado.  
**Nº 34.294**

**AYUNTAMIENTO DE ROTA**

**ANUNCIO**

NOMBRAMIENTO, COMO FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, DE VARIAS PLAZAS PERTENECIENTES AL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA.

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se ha dictado Decreto núm. 2024-1405, de 26 de febrero, en el que se resuelve lo siguiente:

“(…) Primero.- Nombrar a Don MANUEL JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ, como FUNCIONARIO DE CARRERA, en la PLAZA DE INTENDENTE DE LA POLICÍA LOCAL, perteneciente al cuerpo o escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Policía Local, subgrupo de clasificación A1, del Excmo. Ayuntamiento de Rota.

Segundo.- Nombrar a Dª ROSARIO VENEGAPULIDO, D. JESÚS RAMÓN CARABALLO RUIZ-HENESTROSA y D. JUAN JOSÉ PAREDES BEJARANO, como FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, en las PLAZAS DE OFICIALES DE POLICÍA LOCAL, pertenecientes al cuerpo o escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Policía Local, subgrupo de clasificación C1, del Excmo. Ayuntamiento de Rota.

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se habrá de proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, el nombramiento se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytorota.sedelectronica.es>]. (…)”

Lo que se hace público, para general conocimiento, significando que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Cádiz o aquel competente territorialmente por razón de domicilio, a elección del interesado, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. No obstante, se podrá interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, desde el día hábil siguiente al que tenga lugar la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con el art. 112 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de que se optara por interponer recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

27/2/24. LA VICESECRETARIA GENERAL, María Antonia Fraile Martín.  
 Firmado. **Nº 34.324**

**AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE**

**ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ**

Resolución de Alcaldía n.º 2024-0125 del Ayuntamiento de El Bosque por la que se resuelve la contratación como personal laboral fijo para cubrir una plaza vacante de Monitor/a de Envejecimiento Activo, perteneciente a la convocatoria excepcional